ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL

ANTICORRUPCIÓN MOQUEGUA

EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, SIENDO LAS 10.00 AM DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE DA INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN MOQUEGUA, ACTO QUE SE DESARROLLA EN LA SALA DE SESIONES DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 4TO PISO, DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y EN MERITO A LA CONVOCATORIA REALIZADA A TRAVÉS DE SECRETARIA TÉCNICA MEDIANTE OFICIO CIRCULAR Nº 001-2025-GRM/GGR DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2025 Y CONTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTO DE AGENDA:

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN DE LA CRAM, TOMA ASISTENCIA A LOS MIEMBROS ASISTENTE A LA PRESENTE SESIÓN:

- GOBERNADORA REGIONAL DE MOQUEGUA: DRA. GILIA GUTIÉRREZ AYALA -ASISTIÓ.
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO: CPC JHON LARRY COAYLA - NO ASISTIÓ
- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA: DR. JORGE GUILLERMO FERNÁNDEZ CEBALLOS -ASISTIÓ
- PRESIDENTE DE LA JUNTA SUPERIOR DE FISCALES DE MOQUEGUA: JUAN JOSÉ MACHICAO TEJADA – ASISTIÓ REPRESENTADO POR EL DR. RICHARD MENDOZA AYMA.
- PROCURADOR PÚBLICO ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADO DE MOQUEGUA: DR. CARLOS MARCELO PONCE -ASISTIÓ
- GERENTE GENERAL DE CONTROL DE MOQUEGUA, INASISTENCIA.
- PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MOQUEGUA: ING. EBER CALIZAYA VENTURA REPRESENTADO POR ABOG. JUAN CARLOS DIAZ SALGADO-ASISTIÓ
- JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL DE MOQUEGUA: GRAL. OSCAR ALEXIS RODRÍGUEZ VALLE JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL MOQUEGUA - ASISTIÓ.
- DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN - DIRCOCOR – REPRESENTADO POR EL ST2 PNP DENVER JAVIER DURAND COAGUILA.
- COORDINADORA REGIONAL DE LA MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA DE LA POBREZA: LIC. SOLEDAD MENDOZA MANCHEGO -INASISTENCIA
- DEFENSOR DEL PUEBLO DE MOQUEGUA: DR. MANUEL RICARDO AMAT LLERENA-ASISTIÓ

CON LO QUE VERIFICADO EL QUORUM CORRESPONDIENTE PARA INICIAR LA PRESENTE SESIÓN, ASIMISMO SE HACE UNA PRECISIÓN RESPECTO A LA OPINIÓN TÉCNICO 005-2023/PCM, EN LA CUAL INDICA UE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EN LA CUAL INDICA QUE SON LA GOBERNADORA REGIONAL DE MOQUEGUA, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES, EL PROCURADOR PUBLICO ANTICORRUPCIÓN DESCONCENTRADO, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, EXISTIENDO EL QUORUM CORRESPONDIENTE, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, AL AÑO 2025.

EL PROCURADOR PUBLICO ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, HACE UNA CUESTIÓN PREVIA, INDICANDO QUE SI BIEN ES CIERTO LA OPINIÓN TÉCNICO 005-2023/PCM, PRECISA QUE NO ESTA DIRIGIDO A NOSOTROS, EN LA CUAL SE INDICA QUE SOLO 5 MIEMBROS TIENEN DERECHO A VOZ Y VOTO, DESCONOCIENDO EL VALOR DE LA OPINIÓN TÉCNICO, Y DADO QUE PARA LA REGIÓN MOQUEGUA, SE CREA O RECONFORMA LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, MEDIANTE LA ORDENANZA REGIONAL Y LA NORMA, NO EXCLUYE EL DERECHO A VOZ Y VOTO, POR LO QUE SOLICITA QUE SE PRECISE QUE ES LO QUE VAMOS A ACATAR NOSOTROS, EL DECRETO SUPREMO, LA ORDENANZA REGIONAL O UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL AÑO 2023, EMITIDO POR LA PCM,

AL RESPECTO EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CRAM, PRECISA QUE EL INFORMA TÉCNICO QUE REMITE LA PCM, NO SOLO TIENE ALCANCE A LA REGIÓN MOQUEGUA, DADO QUE SE HA HECHO UNA CONSULTA LA PCM, EN LA CUAL NOS HAN PRECISADO, QUE SOLO LOS MIEMBROS PLENOS SON LOS QUE TIENEN VOZ Y VOTO, Y LIS DEMAS MIEMBROS PARTICIPAN DE MANERA ACTIVA CON VOZ, PERO SIN VOTO, POR LO QUE SE INVITARA A UNA SESIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA PCM PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, CONSULTA SOBRE LA DIRECCIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, LA RESPECTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PRECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 169-2021-PCM DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29976, LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 0892013-PCM; ARTÍCULO 40. ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA 40.1. LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN ES INSTITUCIONAL, ROTATIVA Y SE ELIGE ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA REFERIDA COMISIÓN, POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, CON POSIBILIDAD DE REELECCIÓN INMEDIATA Y CONTINUA POR EL MISMO PERIODO. PARA LA ELECCIÓN SE REQUIERE COMO MÍNIMO LA MITAD MÁS UNO DEL TOTAL DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DETALLADOS EN LA ORDENANZA REGIONAL DE CREACIÓN. 40.2. EN CASO EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN CULMINE SUS FUNCIONES EN LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA, LA PRESIDENCIA RECAERÁ EN LA NUEVA AUTORIDAD DE LA MISMA INSTITUCIÓN HASTA QUE CULMINE EL PERÍODO DE UN (1) AÑO. 40.3. EN CASO NO SE HAYA ELEGIDO AL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN, EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE DICHA COMISIÓN, CONTINUARÁ EJERCIENDO FUNCIONES HASTA QUE SE ELIJA A SU REEMPLAZO, CON LO CUAL EL PRESIDENTE DE LA CRAM, CONTINÚA RECAYENDO EN LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, CONFORME A LA ULTIMA ELECCIÓN.

ASIMISMO, EL PROCURADOR PUBLICO ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, HACE UNAS PRECISIONES ACLARATORIAS, PARA TENER PRESENTE LA ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA CRAM, YA QUE DE ACUERDO CON LA ORDENANZA REGIONAL QUE RECONFORMA LA CRAM LOS QUE TIENEN VOZ Y VOTO SON TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA CRAM, POR LO QUE TODOS LOS MIEMBROS SON HÁBILES PARA LA ELECCIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CRAM.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SEÑALA QUE SE DEBE DE PRECISAR SI PARA LA ELECCIÓN SE VA A CONSIDERAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA CRAM DE ACUERDO CON LA ORDENANZA REGIONAL, YA QUE ES LAQUE ESTA VIGENTE A LA FECHA.

EL PRESIDENTE DE LA CRAM, PIDE QUE SE INFORME SOBRE LA ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN A FIN DE DETERMINAR SI TENEMOS EL QUORUM CORRESPONDIENTE.

AL RESPECTO SEÑALA QUE DE ACUERDO CON LA ORDENANZA REGIONAL SON 13 LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAM, DE LOS CUALES HAN ASISTIDO 7 MIEMBROS.

CON LO CUAL LUEGO DE UN DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, SE PROCEDIÓ A ACORDAR SE NOS BRINDE ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRIDAD PUBLICA DE LA PCM, PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN, CON LO CUAL SE REPROGRAMA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CRAM PREVIA ASISTENCIA TÉCNICA DE PARTE DE LA PCM.

COMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA SE ENCUENTRA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL EX PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICA DE MOQUEGUA, PERIODO 2023 – 2024, Y PRESIDENTE DE LA CRAM POR EL MISMO PERIODO, EL DR. PERCY PASCUAL RUIZ NAVARRO, CON LO CUAL EL MISMO PROCEDE A EXPONER SU TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN AL PRESIDENTE ACTUAL DE LA CRAM Y DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, RESALTANDO TODOS LOS ACUERDOS Y LOGROS OBTENIDOS DURANTE SU GESTIÓN REALIZADA.

SE PROCEDE A AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DEL DR. PERCY PASCUAL RUIZ NAVARRO, PRESIDENTE DE LA CRAM PERIODO 2023 – 2024, NO EXISTIENDO NINGÚN OTRO TEMA DE AGENDA, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO SUJETA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA CRAM A LA FECHA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDARA LA SECRETARIA DE INTEGRIDAD DE LA PCM.

SIN OTROS PUNTOS QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 12:00 PM DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE MOQUEGUA, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.